



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

0143

CONTRATO

-----Entre LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, representada en este acto por el Intendente Municipal Lic. Raúl Emilio JATÓN, asistido por el Secretario de Gobierno, C.P.N. Nicolás AIMAR, y la Secretaria de Hacienda, Abog. Carolina PIEDRABUENA, al solo efecto de refrendar la firma del primero, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", por una parte, y por la otra, Stella Maris SEGAL, D.N.I. N° 14.830.945, en adelante "EL CONTRATADO", convienen en celebrar el presente contrato, el que quedará sujeto a las siguientes cláusulas.-----

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD contrata a la Sra. SEGAL, en calidad de Personal Contratado No Permanente, sin función ni Agrupamiento para cumplir funciones en la Dirección de Paisajismo Urbano y Producción Vegetal de la Secretaria de Ambiente, debiendo prestar servicios 30 horas semanales, en los días y horarios que se establezcan.-----

SEGUNDA: EL CONTRATADO percibirá una retribución equivalente a la asignación de la Categoría 8, con la garantía acordada en el punto l. b) del acuerdo paritario numerado y registrado por Decreto D.M.M. N° 01860/10 y actualizaciones. Dicha retribución es nominal y de corresponder estará sujeta a las deducciones de ley resultantes de la aplicación de disposiciones vigentes en materia previsional y asistencial, y de ser procedente, impositiva.-----

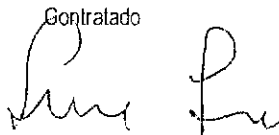
TERCERA: La presente contratación se realiza a partir del 09.11.2019 y hasta el 31.12.2020, pudiendo cualquiera de las partes rescindirla en el momento que estime conveniente y sin expresión de causa, debiendo comunicarse de modo fehaciente con 30 días de antelación como mínimo y sin que ello genere derecho alguno a indemnización.-----

CUARTA: EL CONTRATADO declara expresamente conocer que este contrato está excluido de la estabilidad consagrada en las normas sobre empleo público municipal.-----

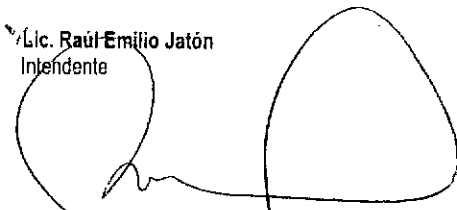
QUINTA: LA MUNICIPALIDAD constituye domicilio a los fines del presente contrato en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, mientras que EL CONTRATADO lo hace en calle Ayacucho 1968, de esta ciudad.-----

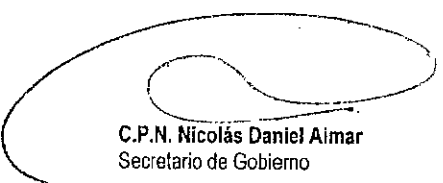
SEXTA: A efectos del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Santa Fe, haciendo renuncia expresa a todo otro fuero que le pudiera corresponder, incluso el federal. -----

Previa lectura y ratificación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los 17 días del mes de DICIEMBRE 2019. -----

Contratado

STELLA SEGAL
14830 PYS

Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente


Carolina Piedrabuena
SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SANTA FE


C.P.N. Nicolás Daniel Almar
Secretario de Gobierno


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación